

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 19 de Agosto de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM:8980/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°296/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/08/2019, Acta N° 32/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°296/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/08/2019, Acta N° 32/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Acta N° 30/2019 de 12 de Agosto de 2019.”**

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 296/19 Acta N° 32/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-